

Al contestar cite este número



Radicado No:
202436006000038711

Garagoa, 2024-05-09

ANÓNIMO CZ GARAGOA
CALLE # 5 - 43
BOYACA - GARAGOA

Respuesta Anónimo consecutivo SIM 16409623

Cordial saludo

Con el fin de dar respuesta a su petición registrada bajo SIM 16409623 de fecha 30 de abril del 2024, correspondiente a Reporte de Amenaza o Vulneración de Derechos. Se le informa, que la profesional del ICBF del Centro Zonal Garagoa realizó entrevista con el fin de hacer la constatación de los hechos reportados. Se llevó a cabo el desplazamiento a la Institución Educativa, en busca de la adolescente SMGA, para realizar la constatación de una denuncia anónima, el señor rector de la educativa, busca información en las bases de datos, encontrando que la menor se encuentra matriculada en la institución, posterior a eso el rector manifiesta que hasta el momento no tienen conocimiento alguno de que la niña en casa reciba maltrato físico, verbal o psicológico, igualmente el rector comenta que la menor nunca ha reportado nada al colegio. El señor rector autoriza la entrevista con NNA SMGA; la niña niega que su progenitora la maltrate físicamente y menos la trate con palabras agresivas, comenta también que su mamá tiene una relación con OD, y dice que se conocieron hace dos años y la progenitora la trajo a vivir con ellos dos cuando ya lo conocía mejor (al padrastro), refiere la niña que antes vivía en Arauca con su abuela paterna, comenta que su padrastro y su progenitora trabajan desde las 7 de la mañana hasta las 6 de la tarde en obras de construcción, refiere que la llevan al colegio, donde recibe el almuerzo y en las tardes va a unas clases donde adelanta tareas mientras ellos llegan por la tarde. La menor SMGA niega que el señor OD el padrastro la maltrate, o le diga palabras de desprecio o despectivas, o que la tenga amenazada con un

internado, la niña niega que, niega que la coloquen hacer trabajos que no son para su edad, dice que su progenitora es quien lava y le prepara el desayuno y la cena, niega que el señor OD y su progenitora tomen bebidas alcohólicas y lleguen tarde de la noche a maltratarla. Luego del diálogo con la menor se realiza desplazamiento a la dirección aportada por el denunciante anónimo carrera 7 No. 12-61, recibe la visita la señora AA propietaria del aparta estudio donde residen la progenitora y el progenitor con la menor SMGA, ella comenta que ellos salen muy temprano de la casa y llegan tarde de la noche de su trabajo, comenta que nunca los visto embriagados, permite el acceso al patio que comparte la familia con la casa donde ella reside, y manifiesta que nunca ha escuchado gritos y discusiones y mucho menos que maltraten a la menor, refiere que la niña llega después de asistir a un aula taller que la progenitora le paga para que no se quede mucho tiempo sola en casa, mientras ellos llegan del trabajo. Se realiza contacto con la progenitora al número telefónico que nos aporta su hija durante la entrevista en la institución educativa, la cual niega que ella y su compañero maltraten a la niña, refiere que es ella quien la reprende, cuando no acata órdenes. No se encontraron derechos amenazados, inobservados o vulnerados a los reportados inicialmente.

Atentamente,



OSWALDO ENRIQUE CHARRYS BRAVO
Coordinador Centro Zonal Garagoa

Anexo: 01 folio
Aprobó: Oswaldo Enrique Charrys Bravo- Coordinador C.Z. Garagoa
Revisó: Oswaldo Enrique Charrys Bravo- Coordinador C.Z. Garagoa
Proyectó: Inés Beatriz Barriga Lemus-Contratista- C.Z. Garagoa